

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

**CONTRATO Nro. BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002
“FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E
NORTE-MARISCAL SUCRE”**

En la ciudad de Milagro a los nueve días del mes de marzo de 2018, se constituye en Comisión de Recepción por una parte la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Milagro, representada por el **Ing. Johnny Parra Arguello**, Administrador del Contrato; y el **Ing. Nelson Jiménez Guevara**, Delegado Técnico; y por otra parte el **Ing. Juan Carlos Bajaña**, en calidad de contratista; a fin de suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Provisional del contrato cuyo objeto fue la “**FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E NORTE-MARISCAL SUCRE**”.

PRIMERA: ANTECEDENTES CONTRACTUALES DE LA OBRA.

La presente Acta de entrega recepción provisional del Contrato **BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002**, cuyo objeto es la “**FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E NORTE-MARISCAL SUCRE**” según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

VER ANEXO 1: DETALLE DE PRESUPUESTO INICIAL DEL CONTRATO BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. **Resolución No. BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002** del 25 de noviembre del 2016, mediante la cual la máxima autoridad, el Ing. Luis Fernando Mosquera resuelve: El inicio del proceso **BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002** para la “**FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E NORTE-MARISCAL SUCRE**”.
- 1.2. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 28197** de fecha 31 de octubre del 2016, del Director Financiero donde certifica que se cuenta con los recursos suficientes, dentro de los códigos públicos No. **121010200000000** (**Construcción de alimentadoras**) y No. **900000000000000** (**CERTIFICACIÓN FUTURA**), para la “**FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E NORTE-MARISCAL SUCRE**”.
- 1.3. Resolución Nro. **BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002-ADJ** de fecha 31 de enero de 2017, donde la máxima autoridad, Ing. Luis Fernando Mosquera resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso **BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002** para la “**FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E NORTE-MARISCAL SUCRE**”, al Ing. Juan Carlos Bajaña.
- 1.4. La Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP – Unidad de Negocio Milagro y el Sr. Ing. Robert Rodríguez., el 9 de junio de 2015 celebraron el contrato de la “**CONSTRUCCION DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E NORTE-MARISCAL SUCRE**” **PROCESO Nro. BIDIII-RSND-CNELMLG-LPN-OB-017**, por un monto de USD 182.185,44 más IVA; designando al Ing. José Daniel Campoverde Reasco en calidad de administrador del contrato; donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 180 días, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.




ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

**CONTRATO Nro. BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002
“FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E
NORTE-MARISCAL SUCRE”**

- 1.5. El 04 de abril de 2017 la CNEL EP – Unidad de Negocio Milagro y el Ing. Juan Carlos Bajaña Endara, celebraron el contrato para la **“FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E NORTE-MARISCAL SUCRE” PROCESO Nro. BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002**, quien será la persona encargada de planificar, vigilar y velar por una correcta ejecución de las obras, mediante la aplicación de control de calidad, avance físico y avance financiero según corresponda las medidas pertinentes a través de disposiciones, instrucciones, ordenes o informes oportunos y precisos.
- 1.6. Comprobante de transferencia de anticipo del contrato de **“CONSTRUCCION DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E NORTE-MARISCAL SUCRE” PROCESO Nro. BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-OB-002**, referente a la disponibilidad del anticipo entregado a Ing. Robert Rodríguez, el 26 de mayo de 2017 correspondiente al 50% del valor total del contrato.
- 1.7. Solicitud de recepción provisional de la obra, suscrito por Ing. Robert Rodríguez, mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2016, donde comunica al fiscalizador del contrato haber concluido los trabajos con referencia al contrato, dentro del plazo del contrato.
- 1.8. Informe de Fiscalizador del contrato, Ing. Juan Carlos Bajaña Endara donde indica que los trabajos han sido culminados con un avance físico final del 100% y para constancia adjunta planilla de trabajo.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN

En este acto, “El Contratista” declara, haber ejecutado la totalidad de la fiscalización de la obra detallada en el Contrato **BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002**, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma a la Contratante.

Por su parte, los señores Ing. Johnny Parra Arguello e Ing. Nelson Jiménez Guevara, declaran que el contratista cumplió en su totalidad el objeto del Contrato **BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002**; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

De acuerdo a la Cláusula Segunda del contrato **BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002**; se establece que el plazo de entrega es de 210 días, contados a partir del 29 de mayo de 2017, fecha en la cual se realizó la entrega del anticipo al contratista de obra. Por lo indicado la fecha de culminación máxima de plazo es el 25 de diciembre de 2017.

Multas:

Debido a que el contrato **BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002** para la **“FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E NORTE-MARISCAL**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO Nro. BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002
“FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E
NORTE-MARISCAL SUCRE”

SUCRE” culminó dentro del tiempo establecido en la cláusula segunda del mismo, no se aplica la cláusula Décima Primera del contrato que corresponde a multas.

CUARTA: DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato Nro.	BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002				
Objeto del Contrato:	FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LINEA DE DISTRIBUCION A 13,8 KV S/E NORTE-MARISCAL SUCRE				
Contratista:	JUAN CARLOS BAJAÑA ENDARA				
Fecha de suscripción del contrato:	04 de abril de 20157				
Monto del Contrato:	USD 25.627,47 más IVA	Plazo (Días):	210 Días		
Fecha de entrega del anticipo:	N.A.	Monto del Anticipo (0%):	USD 0,00		
Fecha de inicio del plazo del contrato:	29 de mayo de 2017	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	25 de diciembre de 2017		
Suspensión:	SI		NO	X	Tiempo de Suspensión: 0 días
Prorroga:	SI		NO	X	Tiempo de Prorroga: 0 días

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación del contrato BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002, que es la siguiente:

DETALLE DE LIQUIDACION ECONOMICA RESULTANTE DEL CONTRATO BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002

Al Contratista Ing. Juan Carlos Bajaan Endara se lo contrato por un valor de USD 25.627,47 más IVA, el contrato no contemplaba entrega de anticipo, se ha procedido al trámite de pago del 44,85% y 45,15% como planilla de avance No.1 y No.2 respectivamente, y una vez suscrita la presente se procede al pago del 10% sujeto a la suscripción del Acta Recepción Definitiva.

	MONTO USD	IVA USD	TOTAL USD	FACT
VALOR DEL CONTRATO	25.627,47	3.587,85	29.215,32	
(-) ANTICIPO 0% ENTREGADO				
(-) PLANILLA #1	11.493,92	1.379,27	12.873,19	382
(-) PLANILLA #2	11.570,80	1.388,50	12.959,30	383
PLANILLA FINAL	2.562,75	307,53	2.870,28	384

Handwritten signature/initials

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

**CONTRATO Nro. BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002
“FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN A 13,8 KV S/E
NORTE-MARISCAL SUCRE”**

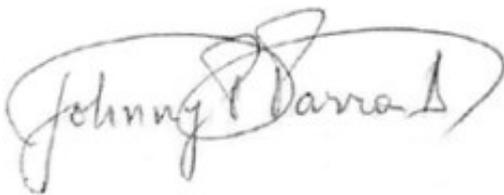
SEXTA: GARANTÍAS

El contrato no contempla la entrega de garantías por parte del contratista.

SEPTIMA. - CONCLUSIÓN – ACEPTACION DE LAS PARTES. -

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente Acta de Entrega - Recepción, se recibe de forma definitiva el servicio de **“FISCALIZACIÓN DE LA NUEVA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN A 13,8 KV S/E NORTE-MARISCAL SUCRE”**, ejecutada a través de proceso **BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002**.

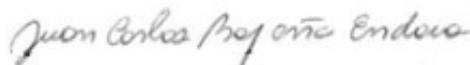
Las partes suscriben este documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.



Ing. Johnny Parra Arguello
**Administrador del Contrato
BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002**



Ing. Nelson Jiménez Guevara
Delegado Técnico CNEL EP



Ing. Juan Carlos Bazaña Endara
**Contratista
BIDIII-RSND-CNELMLG-DI-FI-002**